

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR -COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”,

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que, el régimen de contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es de derecho privado, por lo tanto se rige por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, y se ajusta a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, la Circular 014 de Octubre de 2013 expedida por la SSF y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 del Agente Especial de Intervención que adopta el “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”.

Que mediante Resolución 001 del 14 de febrero de 2020, el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, ordenó la apertura del **CONCURSO ABIERTO No. 002-2020**.

Que en la misma fecha, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, a través de Aviso dio a conocer al público, la Convocatoria a participar en el **CONCURSO ABIERTO No. 002-2020**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BÁSICO, JARDINERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR “COMFAMILIAR”: IPS, EPS-S, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CENTRO RECREACIONAL, SEDE ADMINISTRATIVA Y CISC PRADO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS**, expidiendo y publicando el pliego de condiciones del Concurso en la página web de Comfamiliar.

Que en la misma fecha, COMFAMILIAR publicó en su página web, Invitación para realizar Visita Técnica a realizarse el día 18 de febrero de 2020, a la que podrían asistir todos los interesados en el proceso de selección **CONCURSO ABIERTO No. 002-2020**, con la finalidad de conocer las Sedes de LA CAJA y hacer la valoración correspondiente.

Que con fecha 18 de febrero de 2020 se realizó la Visita Técnica programada por COMFAMILIAR, a la cual asistieron las siguientes Empresas: Casa Limpia, ABC, Don Aseo Ltda, Conserjes Inmobiliarios, Solmex del Caribe, y Mia, tal cual consta en Acta debidamente suscrita por las personas intervinientes y que forma parte integral del expediente.

En atención al cronograma del proceso, hasta el día 19 de febrero de 2020, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de COMFAMILIAR con fecha 20 de febrero de 2020.



“Por medio de la cual se Adjudica el CONCURSO ABIERTO No. 002-2020”

Que, el día 24 de febrero de 2020, se efectuó la Recepción de propuestas y Cierre, siendo recibidas dos (2) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

Propuesta No 1:

Nombre del proponente	DON ASEO LTDA
NIT. No.	812.000.152-7
No de Folios	Propuesta Técnica: 175 folios Propuesta Económica: 3 folios USB: 1
Fecha:	24 de febrero de 2020.
Forma de Presentación y Hora de recibo	Físico: 2:07 pm

Propuesta No 2:

Nombre del proponente	SOLMEX DEL CARIBE
NIT. No.	830.512.495-0
No de Folios	Propuesta Técnica: 142 Propuesta Económica: 2 folios USB: 1
Fecha	24 de febrero de 2020
Forma de Presentación y Hora de recibo	Físico: 3:50 pm Electrónico (e-mail): 3:18 Pm

Que en el término previsto en el cronograma del proceso, se recibió la subsanación de la documentación legal solicitada a los proponentes.

Que con fecha 27 de febrero de 2020, luego del análisis y verificación de las propuestas allegadas, el resultado de la EVALUACIÓN fue el siguiente:

PUNTAJE	DON ASEO LTDA	SOLMEX DEL CARIBE
Precio 600	600	513
Experiencia 200	200	195
Técnico/Calidad 100	100	13
Valor Agregado 100	100	100
Total	1000	821

Que con fecha 27 de febrero de 2020, se expidió la Adenda No.1 dentro del proceso de selección, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, con fecha 28 de febrero de 2020, dio traslado de la Evaluación a las propuestas, publicándolas en la página WEB de LA CAJA.

Que el plazo para recepción de observaciones a la evaluación, fue hasta el día 02 de marzo de 2020 a las 12:00 m.



“Por medio de la cual se Adjudica el CONCURSO ABIERTO No. 002-2020”

Que en dicho término no se recibieron observaciones a la evaluación de las propuestas, quedando en firme la evaluación publicada el día 28 de febrero de 2020.

Que el Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar en su Numeral 6.2.5.4.1 señala lo siguiente: **Adjudicación:** “Se debe adoptar dentro del plazo previsto en los Términos de Referencia, el cual se podrá ampliar en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieren vigentes”.

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se Adjudica el **Concurso Abierto No. 002-2020**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO BÁSICO, JARDINERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR “COMFAMILIAR”: IPS, EPS-S, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CENTRO RECREACIONAL, SEDE ADMINISTRATIVA Y CISC PRADO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS**, a la Sociedad **DON ASEO LTDA**, identificada con **NIT. 812.000.152-7** y representada legalmente por **FERNANDO LOPEZ CASTILLO**, identificado con **C.C. No. 6.883.516 de Montería**, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase al área respectiva lo pertinente para el trámite de la elaboración del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la empresa **DON ASEO LTDA**, identificada con **NIT. 812.000.152-7**, de la presente resolución a través de la página web de Comfamiliar y al correo electrónico registrado, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020)

Original firmado

CESAR HUMBERTO GARCÍA TRUJILLO
Director Administrativo

Revisó:
Fabio Cerpa Guarín
Jefe Jurídico
Control de legalidad.

Revisó:
Álvaro Medina
Asesor

Elaboró:
Lorena Prens Amaya
Coordinadora de Contratación
Control de Legalidad.



Cartagena:
Centro, Ed. Banco de Bogotá
Pisos 2, 3, 4 y 6
PBX: (5) 650 2900

www.comfamiliar.org.co

Magangué:
Ed. Leyva, Cra. 3a. Calle Domingo Guardiola
Teléfono: (5) 687 5853 - (5) 687 8571

Mompox:
Callejón de la Sierpe N°. 1-79
Teléfono: (5) 685 6975 - (5) 685 5630

VIGILADO SuperSubsidio VIGILADO Supersalud



SC-CER9640

FT 014-1

NTC 5581
NTC 5663